

RESOLUCIÓN DGADM/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.1.1 PAGO COMPENSATORIO POR HECTÁREA DE SUPERFICIE AGRÍCOLA ÚTIL (SAU) EN ZONAS MONTAÑOSAS, CAMPAÑA 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 14 de abril de 2016, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ayudas de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y mediante Orden de 27 de enero de 2020, se efectúa la convocatoria de éstas para el año 2020, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución definitiva presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución de denegación del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Medida 13, Operación 13.1.1: Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas, campaña 2020.



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 1/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VISTOS; El Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución n.º 809/2014 de la comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 14 de abril de 2016 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Orden 27 de enero de 2020 por la que se efectúa su convocatoria para la campaña 2020 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la presente resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: La Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014 - 2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las entidades de certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda.



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 2/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZfV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SE RESUELVE

PRIMERO: DENEGAR la solicitud a la ayuda de la Medida 13, Operación 13.1.1 Pago compensatorio por hectárea de Superficie Agrícola Útil (SAU) en zonas montañosas, campaña 2020, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta de resolución, formado por 21 expedientes, que comienza por CABAÑERO LÓPEZ, JESÚS con NIF ****9149* y termina en RUDILLA RAMOS, JOSÉ ANTONIO con NIF ****7827*.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la persona interesada en legal forma.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 así como en los Artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación de la presente Resolución se practicará, preferentemente, y en todo caso cuando se trate de un titular obligado, por medios electrónicos mediante comparecencia del interesado en la sede electrónica a través de la dirección <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>.

Con independencia del medio utilizado, la notificación se entenderá practicada en el momento en que se tenga constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante.

En el caso de notificaciones electrónicas, se entenderá rechazada, cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido, considerándose no notificada para los interesados obligados o que expresamente hayan elegido este tipo de notificación.

Para aquéllos interesados a los que se les hubiera hecho doble notificación, en papel y electrónicamente, se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL

(ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)

Fdo.: Manuel Alías Cantón



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 3/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZfV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**AYUDAS A LA MEDIDA 13: PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U
OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS**

**Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas. Convocatoria
2020. Campaña 2020**

(Orden de 14 de Abril de 2016, BOJA N° 73 de 19 de Abril de 2016)

**ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE
DENEGACIÓN SOLICITUD DE AYUDA**

ALMERIA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CABAÑERO LOPEZ JESUS

NIF

****9149*

EXPEDIENTE

700016

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

**Sup. Dec.
Admisible**

0,00

**Sup.
Resuelta**

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

**Sanción
Calculada**

0,00

**Sanción
Aplicada**

0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**

NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5177238	04-098-046-00031-0001	AVENA	S	TA	1,32		1,32	1,32	NO
5177239	04-098-046-00029-0003	CEBADA	S	TA	9,06		9,06	9,06	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

COTES GEA ANA JOSEFA

NIF

****1820*

EXPEDIENTE

13000014

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5143441	04-099-045-00009-0008	OLIVAR	S	OV	0,35		0,35	0,35	NO
5143442	04-099-045-00009-0012	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,19		0,19	0,19	NO
5143443	04-099-045-00009-0006	ALMENDROS	S	FS	0,03		0,03	0,03	NO
5143444	04-099-045-00009-0002	VIÑEDO VINIFICACIÓN	S	VI	0,32		0,32	0,32	NO
5143445	04-099-045-00009-0007	ALMENDROS	S	FS	0,06		0,06	0,06	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 5/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MOLINA ROMERO MARIA SOLEDAD

NIF

****8002*

EXPEDIENTE

13000010

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5143392	04-099-045-00106-0002	ALMENDROS	S	FS	2,49		2,49	2,49	NO
5143393	04-099-045-00122-0001	ALMENDROS	S	FS	3,36		3,36	3,36	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 6/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZVF6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NAVARRO ROBLES FRANCISCO

NIF

****7164*

EXPEDIENTE

13000031

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5143368	04-098-066-00034-0002	CEBADA	S	TA	4,15		4,15	4,15	NO
5143369	04-098-066-00041-0014	CEBADA	S	TA	0,28		0,28	0,28	NO
5143370	04-098-066-00030-0002	CEBADA	S	TA	0,56		0,56	0,56	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 7/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZVFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

OLIVER GARCIA MARIA DOLORES

NIF

***2179*

EXPEDIENTE

1052411

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 8/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZVF6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REE	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-461494	04-037-036-00026-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,16		0,16	0,16	NO
-461485	04-037-036-00213-0001	CEBADA	S	TA	0,10		0,10	0,10	NO
-461484	04-037-036-00200-0001	CEBADA	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
-461482	04-037-036-00089-0001	CEBADA	S	TA	0,39		0,39	0,39	NO
-41107	18-057-013-00106-0004	CEBADA	S	TA	0,16		0,16	0,16	NO
170000002779015	04-037-033-00105-0001	ALMENDROS	S	FS	1,87		1,87	1,87	NO
170000002779016	04-037-038-00053-0001	ALMENDROS	S	FS	0,28		0,28	0,28	NO
170000002779017	04-037-038-00079-0001	ALMENDROS	S	FS	0,51		0,51	0,51	NO
170000002779018	04-037-039-00329-0001	ALMENDROS	S	FS	6,90		6,90	6,90	NO
170000005130604	04-037-036-00062-0001	CEBADA	S	TA	0,12		0,12	0,12	NO
170000005130605	04-037-036-00063-0001	CEBADA	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
170000005130606	04-037-036-00064-0001	CEBADA	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
170000005130607	04-037-036-00218-0002	CEBADA	S	TA	0,14		0,14	0,14	NO
170000005130608	04-037-036-00190-0001	CEBADA	S	TA	0,13		0,13	0,13	NO
170000005130609	04-037-035-00020-0001	CEBADA	S	TA	0,43		0,43	0,43	NO
170000005130610	04-037-035-00021-0001	CEBADA	S	TA	0,54		0,54	0,54	NO
170000005130611	18-057-013-00106-0001	CEBADA	S	TA	10,49		10,49	10,49	NO
170000005130612	18-057-013-00141-0001	CEBADA	S	TA	0,69		0,69	0,69	NO
170000005130613	18-057-013-00142-0001	CEBADA	S	TA	0,97		0,97	0,97	NO
170000005130614	04-037-033-00092-0006	VIÑEDO VINIFICACIÓN	S	VI	0,14		0,14	0,14	NO
170000005130615	18-057-013-00105-0001	CEBADA	S	TA	1,72		1,72	1,72	NO
170000005130616	18-057-013-00106-0003	ALMENDROS	S	FS	0,20		0,20	0,20	NO
170000005130617	04-037-036-00087-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,23		0,23	0,23	NO
170000005130618	18-057-014-00813-0003	VIÑEDO VINIFICACIÓN	S	VI	0,48		0,48	0,48	NO
170000005130619	04-037-036-00061-0001	CEBADA	S	TA	1,07		1,07	1,07	NO
170000005130620	18-057-013-00081-0001	TRIGO BLANDO	S	TA	1,88		1,88	1,88	NO
170000005130621	18-057-013-00080-0001	TRIGO BLANDO	S	TA	1,98		1,98	1,98	NO
170000005130622	04-037-044-00143-0001	CEBADA	S	TA	1,49		1,49	1,49	NO
170000005130623	04-037-044-00032-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,39		0,39	0,39	NO
170000005130624	04-037-036-00183-0001	CEBADA	S	TA	0,09		0,09	0,09	NO
170000005130625	04-037-036-00099-0001	CEBADA	S	TA	0,56		0,56	0,56	NO
170000005130626	04-037-036-00080-0001	CEBADA	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
170000005130627	04-037-036-00199-0001	CEBADA	S	TA	0,20		0,20	0,20	NO
170000005130628	04-037-039-00329-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
170000005130629	18-057-014-00221-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,84		1,84	1,84	NO
170000005130630	18-057-013-00094-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	3,09		3,09	3,09	NO
170000005130631	04-037-044-00033-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,43		0,43	0,43	NO
170000005130632	04-037-034-00157-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,57		1,57	1,57	NO
170000005130633	18-057-013-00090-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,66		0,66	0,66	NO
170000005130634	04-037-037-00015-0001	CEBADA	S	TA	0,60		0,60	0,60	NO
170000005130635	04-037-044-00080-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,72		0,72	0,72	NO
170000005130636	18-057-013-00093-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	2,61		2,61	2,61	NO
170000005130637	04-037-034-00027-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,72		0,72	0,72	NO
170000005130638	04-037-034-00159-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,64		0,64	0,64	NO
170000005130639	04-037-044-00068-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	1,62		1,62	1,62	NO
170000005130640	04-037-033-00053-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,13		0,13	0,13	NO
170000005130641	04-037-033-00109-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,48		0,48	0,48	NO
170000005130642	04-037-008-00008-0002	ALMENDROS	S	FS	0,69		0,69	0,69	NO
170000005130643	04-037-039-00326-0001	ALMENDROS	S	FS	0,74		0,74	0,74	NO
170000005130644	04-037-039-00327-0001	ALMENDROS	S	FS	0,87		0,87	0,87	NO
170000005130645	04-037-044-00150-0001	ALMENDROS	S	FS	0,65		0,65	0,65	NO
170000005130646	04-037-039-00338-0007	ALMENDROS	S	FS	3,35		3,35	3,35	NO
170000005130647	18-057-014-00772-0002	ALMENDROS	S	FS	4,12		4,12	4,12	NO
170000005130648	04-037-033-00092-0001	ALMENDROS	S	FS	1,26		1,26	1,26	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

Página 6 de 31

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 9/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000005130649	18-057-014-00813-0001	ALMENDROS	S	FS	0,74		0,74	0,74	NO
1700000005130650	04-037-039-00266-0002	ALMENDROS	S	FS	0,67		0,67	0,67	NO
1700000005130651	04-037-037-00033-0001	ALMENDROS	S	FS	0,36		0,36	0,36	NO
1700000005130652	04-037-036-00211-0002	ALMENDROS	S	FS	0,17		0,17	0,17	NO
1700000005130653	04-037-036-00087-0001	ALMENDROS	S	FS	0,84		0,84	0,84	NO
1700000005130654	18-057-013-00116-0001	ALMENDROS	S	FS	1,55		1,55	1,55	NO
1700000005130655	04-037-033-00104-0001	ALMENDROS	S	FS	0,27		0,27	0,27	NO
1700000005130656	04-037-037-00033-0002	ALMENDROS	S	FS	0,08		0,08	0,08	NO
1700000005130657	04-037-034-00025-0001	ALMENDROS	S	FS	0,63		0,63	0,63	NO
1700000005130658	04-037-036-00107-0001	ALMENDROS	S	FS	0,56		0,56	0,56	NO
1700000005130659	04-037-036-00067-0001	ALMENDROS	S	FS	0,99		0,99	0,99	NO
1700000005130660	04-037-039-00173-0002	ALMENDROS	S	FS	0,73		0,73	0,73	NO
1700000005130661	04-037-039-00331-0001	ALMENDROS	S	FS	1,05		1,05	1,05	NO
1700000005130662	18-057-014-00251-0001	ALMENDROS	S	FS	2,60		2,60	2,60	NO
1700000005130663	04-037-039-00202-0001	ALMENDROS	S	FS	0,36		0,36	0,36	NO
1700000005130664	04-037-036-00029-0001	ALMENDROS	S	FS	0,67		0,67	0,67	NO
1700000005130666	04-037-036-00030-0001	ALMENDROS	S	FS	0,95		0,95	0,95	NO
1700000005130667	18-057-014-00252-0001	ALMENDROS	S	FS	1,09		1,09	1,09	NO
1700000005130668	04-037-044-00123-0001	ALMENDROS	S	FS	0,64		0,64	0,64	NO
1700000005130669	04-037-044-00019-0001	ALMENDROS	S	FS	0,70		0,70	0,70	NO
1700000005130671	04-037-039-00330-0001	ALMENDROS	S	FS	0,52		0,52	0,52	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 10/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PEDRERO SANCHEZ MARIA DOLORES

NIF

****8771*

EXPEDIENTE

13000016

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	1,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5143455	04-098-017-00467-0001	ALMENDROS	S	FS	2,80		2,80	2,80	NO
5143456	04-098-017-00156-0003	ALMENDROS	S	FS	0,74		0,74	0,74	NO
5143457	04-098-017-00156-0001	ALMENDROS	S	FS	8,60		8,60	8,60	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%. CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD: 1
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1. a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 11/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZfV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GOMEZ RODRIGUEZ LUIS ANGEL

NIF

****3267*

EXPEDIENTE

700008

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5177011	14-043-047-00003-0002	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	3,80		3,80	3,80	NO
5177012	14-043-047-00003-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	27,69		27,69	27,69	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 60 El solicitante no está dado de alta en GIRO.
- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 12/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZfV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

García García Titularidad Compartida de Explotación Agraria

NIF

****1736*

EXPEDIENTE

7000038

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5177390	18-167-023-00128-0001	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	45,50		45,50	0,00	NO
5177391	18-167-024-00567-0002	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	19,26		19,26	19,26	NO
5177392	18-167-024-00565-0002	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	85,86		85,86	85,86	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 3921 Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada.
Recinto:18-167-023-00128-00001 Cultivo: -
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 13/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZfV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

JIMENEZ GRANADOS JUAN PEDRO

NIF

****4141*

EXPEDIENTE

1181822

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
	A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-591450	18-123-008-00695-0024	OLIVAR	S	OV	6,65		6,65	6,65	NO
1700000004748505	23-002-018-00089-0001	ESPÁRRAGOS	S	TA	1,56		1,56	1,56	NO
1700000004748507	23-002-018-00089-0002	CEREZOS	S	OF	0,06		0,06	0,06	NO
1700000004748508	18-137-067-00020-0002	OLIVAR	S	OV	0,11		0,11	0,11	NO
1700000004748509	18-137-067-00021-0002	OLIVAR	S	OV	0,25		0,25	0,25	NO
1700000004748512	18-137-065-00016-0002	OLIVAR	S	OV	3,23		3,23	3,23	NO
1700000004748513	18-137-066-00084-0001	OLIVAR	S	OV	0,13		0,13	0,13	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 14/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZfV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

JIMENEZ MUELA IGNACIO

NIF

***0827*

EXPEDIENTE

1108077

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-711733	18-123-012-00451-0008	SORGO	R	TH	0,08		0,08	0,08	NO
-711732	18-123-012-00451-0007	SORGO	R	TA	0,27		0,27	0,27	NO
-711731	18-123-012-00451-0007	ESPÁRRAGOS	R	TA	0,02		0,02	0,02	NO
-711730	18-123-012-00451-0005	SORGO	R	TA	0,28		0,28	0,28	NO
1700000006709885	18-123-012-00449-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,82		0,82	0,82	NO
1700000006709886	18-123-012-00451-0003	SORGO	R	TA	0,60		0,60	0,60	NO
1700000006709887	18-123-012-00449-0015	AVENA	R	TA	1,75		1,75	1,75	NO
1700000006709888	18-123-012-00449-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PR	10,68		10,68	10,68	NO
1700000006709890	18-123-012-00449-0016	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,18		0,18	0,18	NO
1700000006709893	18-123-012-00451-0003	ESPÁRRAGOS	R	TA	3,03		3,03	3,03	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 15/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MORENO MESAS JOAQUIN

NIF

****9392*

EXPEDIENTE

1202112

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER (Eje 2)				
	RESUELTO	MAPA	CAGPDS	
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
170000005304352	18-040-032-00497-0001	OLIVAR	R	OV	0,82		0,82	0,82	NO
170000005304353	18-040-032-00499-0001	OLIVAR	R	OV	0,36		0,36	0,36	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 16/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZfV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RUBIO JIMENEZ JUAN

NIF

****2292*

EXPEDIENTE

1061506

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
170000002666152	18-137-066-00052-0002	OLIVAR	S	OV	2,11		2,11	2,11	NO
170000002666153	18-137-066-00052-0003	OLIVAR	S	OV	1,16		1,16	1,16	NO
1700000005195775	18-137-068-00017-0008	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO
1700000005195776	18-137-068-00021-0001	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO
1700000005195777	18-137-068-00023-0001	OLIVAR	S	OV	2,33		2,33	2,33	NO
1700000005195778	18-137-068-00026-0001	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 17/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZfV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APPELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

TROYANO CACERES FRANCISCO

NIF

***2792*

EXPEDIENTE

1211943

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
46,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:		93,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
170000005593031	18-198-001-00475-0001	OLIVAR	S	OV	0,50		0,50	0,50	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 18/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZVFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

HUELVA

APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL

GARCIA SERRANO ADRIAN

NIF

****6783*

EXPEDIENTE

1217315

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec. Admisible
0,00

Sup. Resuelta
0,00

Sobredecl.
0,00

% Sobredecl.(1)
0,00

Sanción Calculada
0,00

Sanción Aplicada
0,00

Tarjeta Amarilla(2)
NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 19/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-471422	21-077-001-00131-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,04		0,04	0,04	NO
-471421	21-077-001-00131-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,15		0,15	0,15	NO
-471236	21-077-002-00005-0015	OLIVAR	S	OV	2,15		2,15	2,15	NO
-162522	21-077-022-00031-0008	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,86		0,86	0,86	NO
-162521	21-077-022-00031-0008	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,70		0,70	0,70	NO
-162520	21-077-022-00031-0008	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,68		0,68	0,68	NO
-162519	21-077-001-00154-0011	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,58		0,58	0,58	NO
-162518	21-077-001-00154-0011	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	3,51		3,51	3,51	NO
-162516	21-077-001-00131-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	6,94		6,94	6,94	NO
-162515	21-077-001-00131-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,02		1,02	1,02	NO
-162514	21-077-001-00131-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,41		0,41	0,41	NO
-162513	21-077-001-00131-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	16,56		16,56	16,56	NO
-162512	21-077-001-00131-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	8,69		8,69	8,69	NO
-162511	21-077-001-00131-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	5,20		5,20	5,20	NO
-162510	21-077-001-00131-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,28		0,28	0,28	NO
-162509	21-077-001-00131-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	10,00		10,00	10,00	NO
-162508	21-077-001-00129-0022	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	12,67		12,67	12,67	NO
-162507	21-077-001-00129-0022	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	6,73		6,73	6,73	NO
1700000006710814	21-077-002-00005-0014	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,07		0,07	0,07	NO
1700000006710815	21-077-002-00005-0010	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	4,16		4,16	4,16	NO
1700000006710816	21-077-002-00006-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,15		0,15	0,15	NO
1700000006710817	21-077-002-00006-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,41		2,41	2,41	NO
1700000006710818	21-077-002-00005-0010	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,22		0,22	0,22	NO
1700000006710819	21-077-002-00005-0010	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,02		0,02	0,02	NO
1700000006710821	21-077-001-00131-0013	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,14		0,14	0,14	NO
1700000006710826	21-077-001-00154-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	15,06		15,06	15,06	NO
1700000006710828	21-077-001-00131-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	3,11		3,11	3,11	NO
1700000006710829	21-077-001-00131-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	8,13		8,13	8,13	NO
1700000006710832	21-077-001-00130-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,29		1,29	1,29	NO
1700000006710833	21-077-001-00130-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	16,30		16,30	16,30	NO
1700000006710834	21-077-001-00130-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,05		0,05	0,05	NO
1700000006710835	21-077-001-00130-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,06		0,06	0,06	NO
1700000006710872	21-077-022-00031-0008	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	12,63		12,63	12,63	NO
1700000006710882	21-077-001-00129-0022	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	27,15		27,15	27,15	NO
1700000006710883	21-077-001-00130-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	5,38		5,38	5,38	NO
1700000006710884	21-077-001-00153-0002	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,61		0,61	0,61	NO
1700000006710886	21-077-001-00154-0002	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,12		0,12	0,12	NO
1700000006710890	21-077-001-00154-0004	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	13,09		13,09	13,09	NO
1700000006710891	21-077-002-00005-0010	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	7,52		7,52	7,52	NO
1700000006710892	21-077-001-00154-0013	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,34		0,34	0,34	NO
1700000006710893	21-077-002-00006-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,83		0,83	0,83	NO
1700000006710894	21-077-002-00005-0010	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,57		2,57	2,57	NO
1700000006710895	21-077-002-00005-0010	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,47		0,47	0,47	NO
1700000006710896	21-077-002-00007-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	3,79		3,79	3,79	NO
1700000006710897	21-077-022-00031-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,23		1,23	1,23	NO
1700000006710899	21-077-002-00005-0006	OLIVAR	S	OV	2,75		2,75	2,75	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 20/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

86020 Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente.
 Recinto:21-018-001-00010-00001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.2.1
 Recinto:21-018-001-00010-00004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.2.1
 Recinto:21-018-001-00010-00007 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.2.1
 Recinto:21-018-001-00031-00001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.2.1
 Recinto:21-018-001-00032-00003 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.2.1
 Recinto:21-018-001-00033-00004 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.2.1



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 21/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CANO PLAZA ADRIÁN

NIF

****0979*

EXPEDIENTE

7000019

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5177157	23-101-007-00097-0002	AVENA	S	TA	0,53		0,53	0,26	NO
5177158	23-101-011-00223-0002	TRITICALE	R	TA	0,46		0,46	0,20	NO
5177159	23-101-007-00098-0001	AVENA	S	TA	0,26		0,26	0,13	NO
5177160	23-101-007-00096-0004	AVENA	S	TA	0,60		0,60	0,30	NO
5177162	23-101-011-00224-0002	TOMATE	R	TA	0,18		0,18	0,09	NO
5321877	23-101-007-00097-0002	AVENA	S	TA	0,53		0,53	0,26	NO
5321879	23-101-011-00223-0002	TRITICALE	R	TA	0,46		0,46	0,23	NO
5321880	23-101-007-00098-0001	AVENA	S	TA	0,26		0,26	0,13	NO
5321881	23-101-007-00096-0004	AVENA	S	TA	0,60		0,60	0,30	NO
5321882	23-101-010-00002-0001	OLIVAR	R	OV	0,54		0,54	0,54	NO
5321883	23-101-011-00224-0002	TOMATE	R	TA	0,18		0,18	0,09	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 22/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 219 La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.
 Recinto:23-101-007-00096-00004 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):120 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):60 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,3
 Recinto:23-101-007-00097-00002 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):106 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):53 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,27
 Recinto:23-101-007-00098-00001 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):52 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):26 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,13
 Recinto:23-101-011-00223-00002 Cultivo:13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):92 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):46 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,23
 Recinto:23-101-011-00224-00002 Cultivo:197000 TOMATE-SIN VARIEDAD Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):36 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):18 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,09
- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
 Recinto:23-101-011-00223-00002 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,03 Id. Incid.:80309930
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 23/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CANO TRIBALDOS ISIDRO ANDRES

NIF

****3724*

EXPEDIENTE

1132846

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5177293	23-082-001-00228-0006	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	1,04		1,04	0,52	NO
5177294	23-082-001-00228-0006	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,29		0,29	0,14	NO
5177295	23-082-001-00228-0006	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,20		0,20	0,10	NO
5177296	23-101-011-00277-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,02		0,02	0,01	NO
5177297	23-101-011-00277-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	1,32		1,32	0,66	NO
5177298	23-101-011-00277-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,08		0,08	0,04	NO
5177299	23-101-011-00277-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	2,13		2,13	1,06	NO
5177300	23-101-011-00721-0018	TRITICALE	S	TA	0,07		0,07	0,03	NO
5177301	23-101-011-00721-0011	TRITICALE	S	TA	0,09		0,09	0,04	NO
5177302	23-101-011-00277-0001	TRITICALE	S	TA	1,89		1,89	0,94	NO
5177306	23-082-001-00228-0006	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,50		0,50	0,25	NO
5321854	23-082-001-00228-0006	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	1,04		1,04	0,52	NO
5321855	23-082-001-00228-0006	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,29		0,29	0,14	NO
5321856	23-082-001-00228-0006	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,20		0,20	0,10	NO
5321857	23-101-011-00277-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,02		0,02	0,01	NO
5321858	23-101-011-00277-0001	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	1,32		1,32	0,66	NO
5321859	23-101-011-00277-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,08		0,08	0,04	NO
5321860	23-101-011-00277-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	2,13		2,13	1,06	NO
5321861	23-101-011-00721-0018	TRITICALE	S	TA	0,07		0,07	0,03	NO
5321862	23-101-011-00721-0011	TRITICALE	S	TA	0,09		0,09	0,04	NO
5321863	23-101-011-00277-0001	TRITICALE	S	TA	1,89		1,89	0,94	NO
5321867	23-082-001-00228-0006	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,50		0,50	0,25	NO
5321869	23-101-011-00151-0003	OLIVAR	S	OV	0,93		0,93	0,00	NO
5321870	23-082-001-00260-0002	OLIVAR	S	OV	5,15		5,15	0,00	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 24/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 219 La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.
 Recinto:23-082-001-00228-00006 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):406 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):203 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,1
 Recinto:23-082-001-00228-00006 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):406 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):203 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,15
 Recinto:23-082-001-00228-00006 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):406 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):203 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,25
 Recinto:23-082-001-00228-00006 Cultivo:24902 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):406 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):203 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,52
 Recinto:23-101-011-00277-00001 Cultivo:13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):1088 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):544 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,95
 Recinto:23-101-011-00277-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):1088 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):544 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,04
 Recinto:23-101-011-00277-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):1088 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):544 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,01
 Recinto:23-101-011-00277-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):1088 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):544 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):1,07
 Recinto:23-101-011-00277-00001 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):1088 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):544 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,66
 Recinto:23-101-011-00721-00011 Cultivo:13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):18 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):9 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,05
 Recinto:23-101-011-00721-00018 Cultivo:13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):14 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):7 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,04
- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 4012 Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.
 Recinto:23-082-001-00260-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):5,15
 Recinto:23-101-011-00151-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Superficie solapada (Hectáreas):0,93
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 25/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GONZALEZ ROMAN GABRIEL

NIF

****4555*

EXPEDIENTE

1213531

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	19,26	10,18	9,08	89,19	13,62	10,18	NO

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	1,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
1.711,94 €	807,08 €	904,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	305,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	88,89 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5284534	23-062-018-00073-0001	OLIVAR	R	OV	0,65		0,65	0,00	NO
5284535	23-062-028-00021-0001	OLIVAR	S	OV	0,15		0,15	0,15	NO
5284536	23-062-044-00031-0002	OLIVAR	S	OV	0,24		0,24	0,24	NO
5284537	23-025-003-00048-0001	OLIVAR	R	OV	0,25		0,25	0,00	NO
5284538	23-025-002-00686-0001	OLIVAR	S	OV	1,35		1,35	0,03	NO
5284540	23-062-019-00169-0001	OLIVAR	R	OV	1,00		1,00	1,00	NO
5284541	23-062-019-00168-0001	OLIVAR	R	OV	0,97		0,97	0,97	NO
5284542	23-062-025-00195-0001	OLIVAR	S	OV	0,51		0,51	0,00	NO
5284543	23-062-044-00141-0001	OLIVAR	S	OV	1,09		1,09	1,09	NO
5284544	23-062-040-00102-0001	OLIVAR	R	OV	0,10		0,10	0,10	NO
5284545	23-062-019-00045-0001	OLIVAR	R	OV	0,87		0,87	0,87	NO
5284546	23-062-038-00129-0002	OLIVAR	S	OV	1,65		1,65	0,52	NO
5284547	23-062-038-00128-0004	OLIVAR	S	OV	0,41		0,41	0,09	NO
5284548	23-062-042-00203-0001	OLIVAR	R	OV	1,44		1,44	0,04	NO
5284549	23-062-044-00116-0001	OLIVAR	S	OV	0,52		0,52	0,00	NO
5284550	23-062-044-00026-0001	OLIVAR	S	OV	0,64		0,64	0,00	NO
5284551	23-062-028-00020-0001	OLIVAR	S	OV	0,07		0,07	0,07	NO
5284552	23-025-013-00238-0002	OLIVAR	S	OV	4,74		4,74	4,74	NO
5284553	23-062-038-00172-0001	OLIVAR	S	OV	0,82		0,82	0,01	NO
5284554	23-062-024-00093-0003	OLIVAR	R	OV	0,87		0,87	0,00	NO
5284555	23-062-040-00103-0001	OLIVAR	R	OV	0,66		0,66	0,00	NO
5284556	23-062-044-00109-0001	OLIVAR	S	OV	0,26		0,26	0,26	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 26/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 218 La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.
 Recinto:23-025-002-00686-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):507 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):375 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):1,32 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):135
 Recinto:23-025-003-00048-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):55 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):25 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,3 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):25
 Recinto:23-062-018-00073-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):131 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):65 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,66 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):65
 Recinto:23-062-024-00093-00003 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):185 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):97 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,88 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):87
 Recinto:23-062-025-00195-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):134 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):83 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,51 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):51
 Recinto:23-062-038-00128-00004 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):133 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):101 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,32 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):41
 Recinto:23-062-038-00129-00002 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):362 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):249 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):1,13 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):165
 Recinto:23-062-038-00172-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):171 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):90 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,81 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):82
 Recinto:23-062-040-00103-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):165 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):66 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,99 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):66
 Recinto:23-062-042-00203-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):291 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):151 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):1,4 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):144
 Recinto:23-062-044-00026-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):129 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):65 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,64 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):64
 Recinto:23-062-044-00116-00001 Cultivo:101001 OLIVAR-VIEJO Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):110 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):52 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,58 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):52
- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
 CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD: 1
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 27/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LOPEZ MANJON MARIA

NIF

****2429*

EXPEDIENTE

1212879

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-162787	23-095-041-00004-0004	TOMATE	R	IV	0,39	0,39	0,39	0,39	NO
-162776	23-095-023-00132-0001	AVENA	R	TA	1,69	1,19	1,69	1,17	NO
1700000005691481	23-095-024-00316-0001	OLIVAR	S	OV	0,38	0,38	0,38	0,38	NO
1700000005691482	23-095-024-00323-0001	OLIVAR	S	OV	0,01	0,01	0,01	0,01	NO
1700000005691483	23-095-036-00078-0004	OLIVAR	S	OV	0,05	0,00	0,05	0,00	NO
1700000005691484	23-095-036-00080-0001	OLIVAR	S	OV	0,89	0,89	0,89	0,89	NO
1700000005691485	23-095-036-00080-0005	OLIVAR	S	OV	0,74	0,74	0,74	0,74	NO
1700000005691486	23-095-036-00608-0006	OLIVAR	S	OV	0,24	0,24	0,24	0,24	NO
1700000005691490	23-095-034-00101-0001	SANDÍA	R	IV	0,24	0,24	0,24	0,24	NO
1700000005691491	23-095-036-00071-0004	OLIVAR	S	OV	0,03	0,00	0,03	0,00	NO
1700000005691492	23-095-036-00079-0003	OLIVAR	S	OV	0,02	0,02	0,02	0,02	NO
1700000005691493	23-095-036-00080-0002	OLIVAR	S	OV	0,63	0,63	0,63	0,63	NO
1700000005691494	23-095-036-00080-0008	OLIVAR	S	OV	0,34	0,22	0,34	0,22	NO
1700000005691495	23-095-036-00608-0005	OLIVAR	S	OV	0,10	0,10	0,10	0,10	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 28/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZVF6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
 Recinto:23-095-023-00132-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,06 Id. Incid.:76294126
 Recinto:23-095-023-00132-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,08 Id. Incid.:76294123
 Recinto:23-095-023-00132-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,11 Id. Incid.:76294124
 Recinto:23-095-023-00132-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,27 Id. Incid.:76294125
 Recinto:23-095-036-00071-00004 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,03 Id. Incid.:76294127
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 29/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PEREZ MARIN MARIA CARMEN

NIF

****3831*

EXPEDIENTE

1118827

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER (Eje 2)				
	RESUELTO	MAPA	CAGPDS	
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
4628086	23-048-003-00011-0002	OLIVAR	S	OV	0,76	0,76	0,76	0,76	NO
4779381	23-095-014-00219-0001	OLIVAR	S	OV	0,70	0,70	0,70	0,70	NO
1700000005641274	23-048-021-00566-0002	OLIVAR	S	OV	0,18	0,18	0,18	0,16	NO
1700000005641275	23-095-014-00218-0001	OLIVAR	S	OV	0,68	0,68	0,68	0,68	NO
1700000005641276	23-095-014-00216-0001	OLIVAR	S	OV	1,05	1,05	1,05	1,05	NO
1700000005641277	23-095-024-00193-0001	OLIVAR	S	OV	0,75	0,75	0,75	0,75	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud. Recinto:23-048-021-00566-00002 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,02 Id. Incid.:76294122
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 30/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZfV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SUAREZ RUZ DIEGO MANUEL

NIF

****5726*

EXPEDIENTE

1206459

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec.
Admisible
0,00Sup.
Resuelta
0,00Sobredecl.
0,00% Sobredecl.(1)
0,00Sanción
Calculada
0,00Sanción
Aplicada
0,00Tarjeta
Amarilla(2)
NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> (Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previa	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-769392	29-101-023-00048-0003	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	5,00		5,00	5,00	NO
-569427	29-101-023-00048-0026	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,34		0,34	0,34	NO
-569426	29-101-023-00048-0025	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-569425	29-101-023-00048-0024	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,16		0,16	0,16	NO
-569424	29-101-023-00048-0023	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-569423	29-101-023-00048-0022	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,12		0,12	0,12	NO
-569422	29-101-023-00048-0008	OLIVAR	S	OV	0,06		0,06	0,06	NO
-569421	29-101-023-00048-0006	OLIVAR	S	OV	2,63		2,63	2,63	NO
-569420	29-101-023-00048-0005	OLIVAR	S	OV	0,07		0,07	0,07	NO
-569419	29-101-023-00048-0003	TRIGO BLANDO	S	TA	13,41		13,41	13,41	NO
-569418	29-101-023-00048-0003	TRIGO DURO	S	TA	14,92		14,92	14,92	NO
-569416	29-101-023-00048-0002	ALMENDROS	S	FS	4,85		4,85	4,85	NO
-569414	29-101-023-00048-0001	TRIGO DURO	S	TA	0,66		0,66	0,66	NO
-569413	29-101-023-00036-0003	TRIGO BLANDO	S	TA	8,84		8,84	8,84	NO
-569412	29-101-023-00031-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,96		0,96	0,96	NO
-569411	29-101-023-00031-0003	TRIGO BLANDO	S	TA	1,74		1,74	1,74	NO
-569410	29-101-023-00031-0002	TRIGO BLANDO	S	TA	0,70		0,70	0,70	NO
-569408	29-101-023-00031-0001	TRIGO BLANDO	S	TA	4,41		4,41	4,41	NO
-569407	29-101-023-00030-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,02		0,02	0,02	NO
-569406	29-101-023-00030-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,00		0,00	0,00	NO
-569405	29-101-023-00030-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,75		0,75	0,75	NO
-569404	29-101-023-00030-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,06		0,06	0,06	NO
-569403	29-101-023-00030-0002	TRITICALE	S	TA	3,11		3,11	3,11	NO
-569402	29-101-023-00030-0001	TRITICALE	S	TA	9,42		9,42	9,42	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 31/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 32/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RUDILLA RAMOS JOSE ANTONIO

NIF

****7827*

EXPEDIENTE

10000041

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec.
Admisible
0,00Sup.
Resuelta
0,00Sobredecl.
0,00% Sobredecl.(1)
0,00Sanción
Calculada
0,00Sanción
Aplicada
0,00Tarjeta
Amarilla(2)
NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> (Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	93,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5222189	41-048-025-00007-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,63		0,63	0,63	NO
5222194	41-048-025-00013-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,01		1,01	1,01	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 245 Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería.
 Recinto:41-048-025-00007-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:41-048-025-00008-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:41-048-025-00008-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:41-048-025-00013-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Recinto:41-048-025-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 406 Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2446 No AUTORIZA y no entrega IRPF.
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75020 Solicitante que no existe en GIRO.
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
 P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
 (ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)

Fdo.: Manuel Alías Cantón



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 33/38
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL9H5KRPRZVF6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA. CAMPAÑA 2020

Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas. Convocatoria 2020. Campaña 2020

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (Art. 95, apdos. 2 y 3 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Aplica penalización
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
24	Fecha de registro de la solicitud por línea de ayuda fuera de plazo de presentación. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Denegación de la ayuda.
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Informativa
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.	Recinto no admisible
202	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 Art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Parcela agrícola con varios códigos diferentes, de productos o variedades o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 3, letra q). (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.	Recinto no admisible
218	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
225	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto por varias solicitudes supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV,apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticiocomunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. I, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Recinto no admisible
243	Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
244	La superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible.
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
257	Recinto con alegaciones al SIGPAC presentadas y no resueltas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 94)	Informativa
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
419	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria identificado con carácter retroactivo.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
420	Solicitud Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE identificado con carácter retroactivo.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III delR.D." (Circular 30/2018 Apdo. 3. 1)	Informativa
1115	Recinto SIGPAC con sumatorio declarado con producto "Huerta" en la misma solicitud mayor o igual a 1000 m2 sin definir detalle de horticolas. (Real Decreto 9/2015, de 16 de enero Art. 5, apdo. 6)	Recinto no admisible
1641	La superficie solicitada es superior a la neta declarada.(Real Decreto 1075/2014 Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12 y apdo. II, punto 1).	Recinto no admisible
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie queSIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
2414	Comprueba que los solicitantes de M13 sean personas físicas.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Coop Explotación Comunitaria de la Tierra/Coop de Trabajo Asociadoa la/s que hace referencia en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (art 7.1.a Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT , marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(art 7,1,a, orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2450	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitudes.	Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de M13 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria.	Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie queSIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3746	Recinto con cultivo de invernadero sin suelo por el que solicita alguna ayuda.	Recinto minorado por exceso.
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastoscomunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3922	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastoscomunales registrada.	Informativa
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo nopresenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparecedeclarado en una Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3932	Recinto declarado en aparcería comunal para el que no existe ninguna declaración de aparcería comunal registrada.	Recinto no admisible.
3933	La suma de la superficie de cruce total declarada con régimen de tenencia Aparcería comunal en un recinto supera la superficie total que se define en la declaración de aparcería comunal para ese recinto.	Recinto minorado por exceso
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Declaraciones de pastos diferentes. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Denegación de la ayuda.
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74006	No define tipo de explotación en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 (art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74008	Se verifica que el solicitante marca en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PAC, con infracción de lo dispuesto en el artículo 6.1 b) de la Orden de 14 de abril de 2016.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74009	Se verifica que el interesado indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 pertenecer a una Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
74010	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado , y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma, (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74011	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que está asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (art 6,3) , Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra/Cooperativa de Trabajo Asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n(Art 6 Orden 14/04/2017).	Denegación de la ayuda
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.	Denegación de la ayuda
74051	Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.	Denegación de la ayuda
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
74305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1, conforme orden de 14 de abril de 2016 Art 11.	Denegación de la ayuda
74336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016)	Ignora recintos
86008	Parcelas de titularidad pública, que no ha acreditado la titularidad en años anteriores, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016).	Ignora recintos
86020	Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA del ANEXO I de la Orden de 14 de abril de 2016. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente.	Informativa
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

**LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
(ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)**

Fdo.: Manuel Alías Cantón



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 38/38
VERIFICACIÓN	PK2jmRL9H5KRPRZFV6TQL2RTUW79X9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	